



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4217

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 03-02-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-02-2021

Folio: 2021-4217
Certificado de ingresos: 2021-215156
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARCO ANTONIO ORTEGA JAIME

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 310-037-014

Propietario: MARCO ANTONIO ORTEGA JAIME

Domicilio: CALLE RUBEN JARAMILLO 90 COLONIA FRANCISCO VILLA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	46.70	0.00	3.68		361.20
1990340	REVISIÓN DE PLANOS	1	46.70	0.00	3.68		90.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	46.70	0.00	3.68		90.30
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	46.70	0.00	3.68		36.12
TOTALES			93.40	0.00	7.36		\$ 577.93

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-02-2021 13:37:31

Usuario:

Dirección: null

302c02142e3b80d06b9757d601281c66af5ca729f96de37602146fc6abc6536612407f22b01faf2bbdd6231f3bc4

10/feb/21